

QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0271/09, y

CONSIDERANDO:

Que se inician las actuaciones referenciadas en el mencionado Expediente con motivo de la presentación efectuada ante la Dirección de Sumarios por parte de la Secretaria de Investigación y Transferencia, Dra. Liliana Semorile, a cargo del Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de esta Universidad.

Que en la documentación presentada, se da cuenta del robo sufrido por la Dra. Patricia Folgarait, correspondiente a la Unidad Ejecutora Ecología de Hormigas, por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).

Que la Dirección de Sumarios, con los elementos colectados en la investigación, sostiene la imposibilidad de adjudicar responsabilidad a persona alguna en el desarrollo de esta instancia, dada la particularidad del hecho denunciado.

Que por lo señalado la Instrucción interviniente recomienda clausurar la Información Sumaria instruida y archivar las presentes actuaciones administrativas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria instruida tramitada a través del Expediente N° 827-0271/09.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00831

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

